ADENDA N°1
AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. INFI-SMC-001-2026

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA ENTIDAD, INCLUYENDO SIETE (7) IMPRESORAS, SOPORTE, MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, TÓNER, CONSUMIBLES, REPUESTOS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESCÁNER EXISTENTE"

El Gerente del **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES "INFIMANIZALES,** conforme a lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo para el proceso de selección indicado así:

1. Se modificará el acápite 4.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA del pliego de condiciones definitivo, el cual según observación recibida dentro del proceso se solicita añadir una obligación, por lo cual se encuentra la necesidad y se procede a realizar la modificación y dispondrá de lo siguiente:

4.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones legales y contractuales, el contratista deberá:

1. Suministrar las impresoras y el escáner requeridos, en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por la entidad.
2. Cumplir integralmente con todas y cada una de las características adicionales obligatorias establecidas en los estudios previos y en el contrato.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para adelantar todas las actividades necesarias para desarrollar el objeto contractual. (Ingenieros y técnicos).
4. Garantizar la calidad, idoneidad y buen estado de los equipos suministrados durante toda la vigencia contractual.
5. Contar con personal idóneo, calificado y con experiencia certificable para ejecutar las actividades técnicas, de soporte y mantenimiento requeridas.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier dificultad técnica, operativa o logística que pueda afectar la correcta ejecución contractual, proponiendo alternativas de solución inmediata.
7. Atender de manera prioritaria los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, en procura de la adecuada y satisfactoria ejecución del mismo.
8. Constituir y mantener vigentes las garantías de cumplimiento con los amparos exigidos por la entidad, en los términos establecidos en el contrato.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de aportes parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la vigencia contractual.
10. Responder por los daños que se ocasionen a los equipos o a la infraestructura de la entidad por acción u omisión atribuible a su personal.

11. Garantizar la confidencialidad de la información institucional a la que eventualmente tenga acceso su personal técnico.
12. Garantizar que el personal técnico requerido para la ejecución del contrato cuente con una vinculación formal vigente con el contratista, con el fin de asegurar su idoneidad, disponibilidad y responsabilidad en el desarrollo de las actividades técnicas, de soporte y mantenimiento necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Para tal efecto, el contratista deberá acreditar que el técnico o ingeniero asignado hace parte de su empresa con una vinculación mínima de un (1) año, para lo cual deberá aportar: (i) certificación laboral expedida por la empresa donde conste el tiempo de vinculación, (ii) hoja de vida del personal con sus respectivas certificaciones de experiencia y formación, y (iii) copia de la planilla de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que permita identificar al técnico o ingeniero vinculado, en cumplimiento de las obligaciones legales en materia laboral y de seguridad social.
13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las asignadas en cumplimiento del presente proceso de contratación.

La presente adenda de firma el once (11) día del mes de marzo de 2026

HERNAN GONZALEZ CARDONA
Gerente General **INFIMANIZALES**

Aprobó. **ERU** Secretaria General
Revisó. **DAM** Profesional Especializado Secretaria General
Proyectó. **LVC** Contratista